

per quam ambulaverat pater eius: servivitque immunditiis quibus servierat pater eius, et adoravit eas,

22 Et dereliquit Dominum Deum patrum suorum, et non ambulavit in via Domini.

23 Tetenderuntque ei insidias servi sui, et interfecerunt Regem in domo sua.

24 Percussit autem Populus terrae omnes qui coniuraverant contra Regem Amon: et constituerunt sibi Regem Iosiam filium eius pro eo.

25 ¿Reliqua autem sermonum Amon quae fecit, nonne haec scripta sunt in Libro sermonum dierum Regum Iuda?

26 Sepelieruntque eum in sepulchro suo, in horto Oza: et regnavit Iosias filius eius pro eo.

por donde habia andado su padre; y sirvió a las abominaciones¹ a que habia servido su padre, y las adoró,

22 Y abandonó al Señor Dios de sus padres, y no anduvo en el camino del Señor².

23 Y armáronle celadas³ sus siervos, y mataron al Rey en su casa.

24 Mas el Pueblo de la tierra hizo matar a todos los que habian conspirado contra el Rey Amón; y declararon por Rey en su lugar a Josías su hijo.

25 ¿Mas el resto de las acciones que hizo Amón, no está todo ello escrito en el Libro de los Anales de los Reyes de Judá?

26 Y lo enterraron en su sepulcro en el huerto de Oza; y reynó Josías su hijo en su lugar.

¹ A los ídolos a quienes sacrificaba.

² Porque habiendo imitado a su padre, especialmente en aquel detestable pecado

que tanto irrita la indignacion al Señor, no le imitó en la penitencia.

³ MS. 8. *Aguaytáronle.*

CAPITULO XXII.

Josías restablece el Templo y culto de Dios. Se halla en el Templo el Libro de la Ley; y atemorizado por la lectura que se hizo, consulta al Señor, y se le responde.

1 Ocho^a annorum erat Iosias cum regnare coepisset; triginta et uno anno regnavit in Ierusalem: nomen matris eius Idida filia Hadaia de Besecath.

1 Josías¹ tenia ocho años quando entró a reynar; treinta y un años reynó en Jerusalem: el nombre de su madre fué Idida hija de Hadaia de Besecath.

^a Ya hemos visto como este Rey, de cuya virtud aquí se hace el digno elogio,

a II. Paralip. xxxiv. 1.

habia sido vaticinado por su propio nombre trescientos años antes. III. Reg. xiii. 2.

2 Fecitque quod placitum erat coram Domino, et ambulavit per omnes vias David patris sui: non declinavit ad dexteram sive ad sinistram.

3 Anno autem octavo decimo Regis Iosiae, misit Rex Saphan filium Aslia, filii Messulam, scribam Templi Domini, dicens ei:

4 Vade ad Helciam Sacerdotem magnum, ut conflatur pecunia quae illata est in Templum Domini, quam collegerunt ianitores Templi a Populo,

5 Deturque fabris per praepositos domus Domini: qui et distribuunt eam his qui operantur in Templo Domini, ad instauranda sartatecta Templi:

6 Tignariis videlicet et caementariis, et iis qui interrupta componunt: et ut emantur ligna, et lapides de lapidinis, ad instaurandum Templum Domini.

7 Verumtamen non supputetur eis argentum quod accipiunt, sed in potestate habeant, et in fide.

2 E hizo lo que era agradable en los ojos del Señor, y anduvo por todos los caminos de David su padre: no se desvió ni a la diestra ni a la siniestra¹.

3 Mas el año décimo octavo² del Rey Josías, envió el Rey a Saphán hijo de Aslia, hijo de Messulam, Escriba³ del Templo del Señor, diciéndole:

4 Ve a Helcías sumo Sacerdote, para que se recoja⁴ el dinero que ha sido llevado al Templo del Señor, que los porteros⁵ del Templo han recibido del Pueblo,

5 Y que se dé a los que hacen la obra por los Sobrestantes de la casa del Señor: y que lo repartan entre los que trabajan en el Templo del Señor, para hacer los reparos del Templo:

6 Es a saber, a los Carpinteros y Albañiles, y a los que reparan lo que se ha gastado⁶: y para que se compren maderas, y piedras de las canteras, para reparar el Templo del Señor.

7 Mas no se les entregue por cuenta el dinero que reciban, sino que lo tengan en su poder, y sobre su palabra⁷.

¹ Fué el Rey último, y aunque tan justo y zelador del culto de Dios y de su Ley, no pudo enderezar a aquel Pueblo corrompido, y así el Señor descargó su justo enojo. S. GERÓNIMO.

² De su reynado, no de su edad. II. Paralip. xxxiv. 8.

³ Que tenia sin duda a su cargo los caudales y gastos del Templo, y el apuntar lo que se invertia en su decencia y reparos. Algunos quieren que fuese Secretario del Rey, y otros Doctor de la Ley.

⁴ Acaso era de diversos pesos y mezclas el que los del Pueblo habian llevado.

Algunos opinan que se fundió, y selló de nuevo, para que quedase de ley, y pasase despues a las manos de los Sobrestantes de las obras. Otros acomodándose mas al Hebreo, y aun a la phrase Latina de la Vulgata, trasladan: *Para que se recoja.* Véase al P. MARIANA.

⁵ MS. 3. *Los que guardaban la copa.*

⁶ MS. 3. *E rascadores.* FERR. *Valladores.*

⁷ Joás uno de sus predecesores, habia ordenado lo mismo en una ocasion semejante. Supr. xii. 15. Estos Príncipes estaban persuadidos, que lo esencial era

8 Dixit autem Helcias Pontifex ad Saphan Scribam: Librum Legis reperi in domo Domini: deditque Helcias volumen^a Saphan, qui et legit illud.

9 Venit quoque Saphan Scriba ad Regem, et renunciavit ei quod praeceperat, et ait: Conflaverunt servi tui pecuniam quae reperta est in domo Domini: et dederunt ut distribueretur fabris a praefectis operum Templi Domini.

10 Narravit quoque Saphan Scriba Regi, dicens: Librum dedit mihi Helcias Sacerdos. Quem cum legisset Saphan coram Rege,

11 Et audisset Rex verba Libri Legis Domini, scidit vestimenta sua.

12 Et praecepit Helciae Sacerdoti, et Ahicam filio Saphan, et Achobor filio Micha, et Saphan Scribae, et Asaiae servo Regis, dicens:

13 Ite, et consulite Dominum super me, et super Populo et super omni Iuda de verbis voluminis istius quod inventum est: magna enim ira

buscar hombres de una rectitud conocida para fiarles los caudales; y que sentado este principio, no era necesario hacer que diesen cuentas: y por el contrario, que no hay seguridad, aun con lo contado, si falta el desinterés en un hombre. Puede ser tambien que fuese esto, para que pudiesen hacer mejor los reparos que ocurrian en la fábrica del Templo, sin escasear gastos, y sin temor de las cuentas que debian presentar despues.

^a 11. Paralip. xxxiv. 14.

8 Entónces Helcias Pontífice dixo a Saphán Escriba: El Libro de la Ley¹ he hallado en la casa del Señor: y dió Helcias el Libro a Saphán, que tambien lo leyó.

9 Y Saphán Escriba volvió al Rey, y dióle cuenta de lo que le habian encomendado, y dixo: Han recogido tus siervos el dinero que se ha hallado en la casa del Señor; y le han entregado para que los sobrestantes de las obras del Templo del Señor lo distribuyesen entre los obreros.

10 Dió tambien parte Saphán Escriba, y dixo al Rey: Un Libro me ha dado Helcias el Sacerdote. Y habiéndolo leído Saphán delante del Rey,

11 Y el Rey oido las palabras del Libro de la Ley del Señor, rasgó sus vestiduras.

12 Y dió orden a Helcias el Sacerdote, y a Ahicám hijo de Saphán, y a Acobór hijo de Micá, y a Saphán Escriba, y a Asaías criado del Rey, diciendo:

13 Id, y consultad al Señor por mí, y por el Pueblo y por todo Judá sobre las palabras de este Libro que se ha hallado; porque grande es la ira del Señor que se ha en-

¹ Este era el original del Libro de la Ley, escrito por mano de Moysés, 11. Paralip. xxxiv. 14. esto es, todo el Pentateuco, el qual debia estar al lado del Arca; pero que durante el desorden de los Reynados precedentes, habia sido retirado de su lugar, y escondido en el thesoro del Señor. Aun la misma Arca habia sido quitada del Santuario; así pues Josías dió orden a los Levitas que la restituyesen a su lugar. 11. Paralip. xxxv. 3.

Domini succensa est contra nos; quia non audierunt patres nostri verba Libri huius, ut facerent omne quod scriptum est nobis.

14 Ierunt itaque Helcias Sacerdos, et Ahicam et Achobor et Saphan et Asaia ad Holdam Prophetidem, uxorem Sellum filii Thecuae, filii Araas custodis vestium, quae habitabat in Ierusalem in Secunda: locutique sunt ad eam.

15 Et illa respondit eis: Haec dicit Dominus Deus Israel: Dicit viro qui misit vos ad me:

16 Haec dicit Dominus: Ecce ego adducam mala super locum istum et super habitatores eius, omnia verba Legis quae legit Rex Iuda:

¹ Causa verdaderamente admiracion, cómo un Príncipe tan piadoso pudiese quedar espantado al oír las amenazas que se contienen en el Deuteronomio, y señaladamente en los Cap. xxviii. xxix. y xxx. como de una cosa nueva para él, por quanto la lectura de este Libro debia serle familiar. Deuteron. xvii. 18. Pero Josías no tenia conocimiento del Deuteronomio en el año diez y ocho de su reynado. Los Libros santos habian padecido un grande descuido y abandono en los reynados precedentes: las copias de estos eran muy raras. Los que temian a Dios, y los tenian, los leían en particular. Los Sacerdotes, que por su estado eran los depositarios y los intérpretes, vivian olvidados de explicarlos al Pueblo, y de leerlos ellos mismos para aprender allí la voluntad de Dios. Se sabian por mayor las ordenanzas de la Ley, y se habian gobernado en lo exterior del culto divino, por una especie de tradicion que se habia conservado entre los Sacerdotes y Levitas. Josías que habia sido criado por un padre impio, y puesto sobre el throno en la edad de ocho años, no habia tenido cerca de sí Sacerdotes zelosos que

cendido contra nosotros¹; por quanto no escucharon nuestros padres las palabras de este Libro, para hacer todo lo que fué escrito para nosotros.

14 Fueron pues Helcias el Sacerdote, y Ahicám y Acobór y Saphán y Asaías a buscar a Holda² Prophetisa, muger de Selúm hijo de Thécua, hijo de Araas Guardaropa, la qual habitaba en Jerusalem en la Segunda³: y hablaron con ella.

15 Y ella les respondió: Esto dice el Señor Dios de Israel: Dicit al varon que os ha enviado a mí:

16 Esto dice el Señor: He aquí yo voy a traer males sobre este lugar y sobre sus moradores, segun todas las palabras⁴ de la Ley que ha leído el Rey de Judá:

le pusiesen en la mano la Ley del Señor, y que le exhortasen a estudiarla. Esta es la causa del asombro que causó al Rey Josías la lectura del Deuteronomio; y así, cotejando lo que allí se mandaba, con lo que habian hecho por la mayor parte los Reyes sus predecesores, y reflexionando las terribles amenazas que se fulminaban contra los transgresores, se llenó todo de un santo temor, y envió luego a consultar al Señor por la Prophetisa Holda.

² De esta Prophetisa nada mas sabemos. Como los Prophetas eran los intérpretes de la Ley en la Synagoga, lo son los Santos Padres en la Iglesia.

³ En el segundo muro o recinto, que algunos quieren que hizo fabricar Ezequías, 11. Paralip. xxxii. 5. o mas bien Manassés, 11. Paralip. xiv. Otros pretenden que fuese nombre de uno de los quarteles de Jerusalem. Otros finalmente trasladan el Hebreo תַּוֹשֵׁבֵי בַּמִּשְׁכָּנִים *bammischneih*, en el estudio, o casa de doctrina, que era donde se juntaban los Doctores a conferir sobre doctrina y negocios de religion, de que hace mencion SOPHONIAS I. 10. Véase S. GERÓNIMO sobre este lugar.

⁴ Esto es, todas las amenazas y castigos.

17 Quia dereliquerunt me, et sacrificaverunt diis alienis, irritantes me in cunctis operibus manuum suarum: et succendetur indignatio mea in loco hoc, et non extinguetur.

18 Regi autem Iuda qui misit vos ut consuleretis Dominum, sic dicetis: Haec dicit Dominus Deus Israel: Pro eo quod audisti verba voluminis,

19 Et perterritum est cor tuum, et humiliatus es coram Domino auditis sermonibus contra locum istum et habitatores eius, quod videlicet fierent in stuporem et in maledictum: et scidisti vestimenta tua, et flevistis coram me; et ego audivi, ait Dominus:

20 Idcirco colligam te ad patres tuos, et colligeris ad sepulchrum tuum in pace, ut non videant oculi tui omnia mala quae inducturus sum super locum istum.

* Estos son los efectos de la palabra de Dios leida con humildad. Está expreso el te en el *II. de los Paral. xxxiv. 27.*

† Josías, como veremos en el Capítulo siguiente v. 29. fué muerto en la batalla combatiendo contra el Rey de Egipto. ¿Pues cómo se verificó que fuese

17 Por quanto me han dexado, y han sacrificado a dioses agenos, provocándome a ira en todas las obras de sus manos: y se encenderá mi furor contra este lugar, y no se apagará.

18 Mas al Rey de Judá que os ha enviado para consultar al Señor, le direis de esta manera: Esto dice el Señor Dios de Israel: Por quanto has oido las palabras del Libro,

19 Y se ha atemorizado tu corazón, y te has humillado delante del Señor quando oiste las palabras contra este lugar y sus moradores, a saber es, que han de ser el objeto del espanto y de la maldición: y rasgaste tus vestiduras, y lloraste en mi presencia¹; yo tambien te he oido, dice el Señor:

20 Por esto te reuniré con tus padres, y reposarás en paz² en tu sepulcro, para que no vean tus ojos todos los males que he de hacer venir sobre este lugar.

puesto en paz en el sepulcro? Porque fué sepultado en el panteon de los Reyes sus predecesores, y porque murió ántes que viniesen las miserias fulminadas contra Jerusalem, y sin ser comprehendido en la desolacion general de su Reyno. Véase el *I. de los Macabéos III. 59.*

CAPITULO XXIII.

Josías lee delante del Pueblo el Deuteronomio, y renovando la alianza con el Señor, y destruida la idolatría, manda que se celebre la Pasqua. Es muerto en Magedo, y le sucede su hijo Joacáz, a quien Pharaón hace prisionero, y lleva a Egipto, poniendo en su lugar a Joakim, y le impone un pesado tributo.

1 Et renunciaverunt Regi quod dixerat¹. Qui misit: et congregati sunt ad eum omnes senes Iuda et Ierusalem.

2 Ascenditque Rex Templum Domini, et omnes viri Iuda, universique qui habitabant in Ierusalem cum eo Sacerdotes et Prophetae, et omnis Populus a parvo usque ad magnum: legitque, cunctis audientibus, omnia verba Libri foederis qui inventus est in domo Domini.

3 Stetitque Rex super gradum: et foedus percussit coram Domino, ut ambularent post Dominum, et custodirent praecepta eius et testimonia et caeremonias in omni corde et in tota anima, et suscitarent verba foederis huius, quae scripta erant in Libro illo: acquievitque Populus pacto.

4 Et praecepit Rex Helciae Pontifici, et Sacerdotibus secundi ordinis et ianitoribus, ut⁵

1 Y refirieron al Rey lo que habia dicho¹. El qual envió; y se juntaron en su Corte todos los Ancianos de Judá y de Jerusalem.

2 Y subió el Rey al Templo del Señor, y con él todos los varones de Judá, y todos los que moraban en Jerusalem, los Sacerdotes y los Prophetas², y todo el Pueblo desde el menor hasta el mayor: y leyó, oyéndolo todos, todas las palabras del Libro de la alianza que fué hallado en la casa del Señor.

3 Y el Rey se puso en pie sobre la grada³: e hizo alianza delante del Señor, de que seguirian al Señor, y guardarian sus mandamientos y testimonios y ceremonias de todo corazón y toda su ánima, y que restablecerian⁴ las palabras de esta alianza, que estaban escritas en aquel Libro: y el Pueblo otorgó la alianza.

4 Y mandó el Rey a Helcías Pontífice, y a los Sacerdotes de segundo orden⁵ y a los porteros,

¹ La Prophetisa Holda.

² En el texto Paralelo, *II. Paralip. xxxiv. 30.* se lee: y los Levitas. Florecian entónces en Jerusalem y en sus inmediaciones muchos Prophetas, como Jeremías, Barúch, Sophonías, Urias y Holda.

³ El tribunal que estaba allí colocado

⁴ *II. Paralip. xxxiv. 28.* Tom. III.

por los Reyes de Judá. *Supra xi. II. Paralip. xix. 18. 19. xxxiv. 31.*

⁵ En su primitivo vigor y observancia, de la que habian descaecido.

⁶ Estos Sacerdotes debian llamarse con este nombre, porque sucedian en el honor y dignidad al soberano Pontífice.

^b *Eccli. xlix. 3.* Bbbb